

FUNDACION CORONA

CDFC : ACTAS



## ACTA NO. 186

**Correspondiente a la reunión ordinaria de Consejo Directivo de la Fundación Corona realizada el 20 de febrero de 2020.**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la 1:00 p.m., en las instalaciones de la Fundación, se reunió de manera ordinaria el Consejo Directivo de Fundación Corona, previa citación del presidente del Consejo Directivo.

Carlos Angulo	Miembro externo del Consejo Directivo (Presidente de la Reunión)
Diego Velásquez	Miembro Familia Consejo Directivo
Álvaro Garcés	Miembro Familia Consejo Directivo
Antonio Echavarría	Miembro Familia Consejo Directivo
Jorge Enrique Vargas	Miembro externo del Consejo Directivo
Daniel Uribe	Director Ejecutivo – Secretario Ad hoc

Alejandro Gaviria, Daniel Echavarría, Isabel Segovia, se excusan de participar.

**Agenda**

1. Aprobación quorum
2. Aprobación acta 185
3. Seguimiento a contingencias y pendientes
  - a. Planeación CD 2020
  - b. Comités
4. Administrativo y financiero
  - a. Aprobación cierre 2019
  - b. Planeación 2020
5. Insumos taller Visión 2020 y 2040
6. Asamblea de Familia
7. Prioridades 2020
8. Presentación proyectos
9. Varios

1. **Aprobación quorum:** El Presidente confirma que hay quorum para desarrollar la sesión.
2. **Aprobación Acta 185:** El Consejo manifiesta no tener comentarios frente al Acta 185 y esta es aprobada.
3. **Seguimiento a contingencias y pendientes:**

**a. Planeación CD 2020:**

Se presenta la planeación de sesiones del Consejo Directivo 2020, que es retroalimentada por el Consejo, quienes sugieren que durante el año se desarrollen dos visitas a iniciativas para conocer las nuevas y hacer seguimiento a existentes, como Urabá y Buenaventura, que son zonas complejas en las que se trabajan ejercicios de colaboración.

Frente a los ejercicios de planeación estratégica, se hace énfasis en que se analicen los transversales de segundo piso, gestión del conocimiento, así como las líneas estratégicas. Frente a ellas, valorar las necesidades de cada área estratégica, los desafíos de los sistemas en los que trabajan, vacíos de

**Ejecución parcial en el año 2020 de la asignación permanente constituida con parte del excedente fiscal del año gravable 2017.**

El Consejo Directivo de la Fundación, en ejercicio de las facultades estatutarias, y cumpliendo con los mandatos y autorizaciones legales señaladas, confirma su aprobación para que durante el año 2020 se ejecute parte de la asignación permanente constituida con el excedente fiscal del año 2017, por un valor de \$879.000.000 en los siguientes programas y actividades que constituyen el objeto social de la Fundación:

PROGRAMA O PROYECTO	VALOR
ASI VAMOS EN SALUD (A TU SERVICIO)	50.000.000
BARRANQUILLA COMO VAMOS	5.000.000
BOGOTA COMO VAMOS	150.000.000
CALI COMO VAMOS	10.000.000
CARTAGENA COMO VAMOS	11.000.000
MANIZALES COMO VAMOS	3.000.000
MEDELLIN COMO VAMOS	10.000.000
SABANA CENTRO COMO VAMOS	15.000.000
DESARROLLO TERRITORIAL MANIZALES - EOE	90.000.000
ENSEÑA POR COLOMBIA	30.000.000
EXTITUTO	50.000.000
GOYN	80.000.000
HACIA ALLA VAMOS	75.000.000
MODELO EMPLEO INCLUSIVO	100.000.000
MODELO INVOLUCRAMIENTO CIUDADANO	110.000.000
NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO	20.000.000
PACTO DE PRODUCTIVIDAD	70.000.000
<b>TOTAL EJECUCION AÑO 2020</b>	<b>879.000.000</b>

**Estado de las asignaciones permanentes de años gravables anteriores**

A continuación, se detallan las asignaciones permanentes de la Fundación constituidas al 31 de diciembre de 2016:

ASIGNACION	VALOR
ASIGNACION PERMANENTE ANOS ANTERIORES	214.992.397
ASIGNACION PERMANENTE 1988	85.000.000
ASIGNACION PERMANENTE 1989	303.226.849
ASIGNACION PERMANENTE 1990	129.797.753
ASIGNACION PERMANENTE 1991	171.358.058
ASIGNACION PERMANENTE 1992	1.366.584.835
ASIGNACION PERMANENTE 1993	930.088.256
ASIGNACION PERMANENTE 1994	1.351.463.232
ASIGNACION PERMANENTE 1995	1.065.691.041
ASIGNACION PERMANENTE 1996	2.046.469.957
ASIGNACION PERMANENTE 1997	993.073.117
ASIGNACION PERMANENTE 1998	2.055.000.000
ASIGNACION PERMANENTE 1999	2.341.878.187

FUNDACION CORONA

CDFC : ACTAS



ASIGNACION PERMANENTE 2000	2.391.027.000
ASIGNACION PERMANENTE 2001	9.437.347.684
ASIGNACION PERMANENTE 2002	3.883.965.319
ASIGNACION PERMANENTE 2005	1.218.629.689
ASIGNACION PERMANENTE 2006	882.075.815
ASIGNACION PERMANENTE 2010	634.873.403
ASIGNACION PERMANENTE 2013	2.596.633.531
ASIGNACION PERMANENTE 2014	6.567.919.276
ASIGNACION PERMANENTE 2015	6.810.182.919
<b>TOTAL</b>	<b>47.477.278.318</b>

Sobre el monto de las Asignaciones Permanentes aprobados hasta 31 de diciembre de 2016, el Consejo Directivo hace constar que:

- A. La Fundación mantiene estos recursos invertidos y han sido destinados a la adquisición de bienes o derechos con el objeto de que sus rendimientos permitan el mantenimiento o desarrollo permanente de las actividades del objeto social de la Fundación.
- B. Las Asignaciones Permanentes han sido aprobadas por el Consejo Directivo de la Fundación en la oportunidad legal, es decir, previamente a la presentación de la declaración de renta y complementario del respectivo período gravable.
- C. La aprobación de las Asignaciones Permanentes consta en las respectivas Actas, y en ellas se ha dejado constancia del valor del beneficio neto o excedente que se reserva para asignación permanente, el período gravable al que corresponde el excedente, el objeto de la inversión y las actividades específicas a desarrollar.
- D. La reserva se encuentra registrada como parte del patrimonio de la entidad, en una cuenta especial denominada asignación permanente, con el detalle del respectivo período al cual corresponde.
- E. Los rendimientos que generen los recursos de las asignaciones permanentes se tratan como ingresos, lo que puede dar lugar al beneficio neto o excedente para ser destinado a programas y proyectos que desarrollen el objeto social en una o varias de las actividades meritorias.

#### Estado asignación permanente constituida con parte del Excedente fiscal 2017

Concepto	Vr. Parcial	Vr. Total
Destinación aprobada según actas del Consejo Directivo No. 171 del 22 de febrero de 2018 y No. 177 del 6 de diciembre de 2018:		
(i) Destinado a la ejecución de programas en año 2018.	1.034.956.063	
(ii) Destinado a la constitución de la asignación permanente para la ejecución de programas a largo plazo en los años 2019 a 2023 inclusive.	2.515.627.937	
<b>Monto total del excedente fiscal del año gravable 2017</b>		<b>3.550.584.000</b>



(-) Ejecutado en programas durante el año 2018	1.034.956.063	
(-) Ejecutado en programas durante el año 2019	888.000.000	
<b>Saldo remanente a 1° de enero de 2020 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2017</b>		<b>1.627.627.937</b>
Monto proyectado de ejecución para el año 2020 (según detalle incluido en esta misma Acta)	879.000.000	
<b>Saldo remanente proyectado a 31 de diciembre de 2020 de la asignación permanente constituida con excedente del año 2017</b>		<b>748.627.937</b>

**Informe de la reinversión del beneficio neto o excedente tratado como exento en el año gravable 2018.**

De acuerdo con el numeral 6 del artículo 1.2.1.5.1.8. del decreto 2150 de 2017, y según acta No. 178 del Consejo Directivo del 28 de febrero de 2019, no se determinó beneficio o excedente fiscal y por el contrario generó una pérdida fiscal por un monto de \$1.813.770.000, en consecuencia, por sustracción de materia, para el año gravable 2018 no hay lugar a aprobación de destinación de excedentes para programas ni constitución de asignación permanente.

**Solicitud de actualización como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial**

De acuerdo con lo indicado en el artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016 (Incorporado por el Decreto 2150 de 2017), el Consejo Directivo de Fundación Corona certifica:

- A. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- B. Que Fundación Corona desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- C. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

**Autorización al Representante Legal para solicitar la actualización de Fundación Corona en el Régimen Tributario Especial**

Para dar cumplimiento a lo indicado en numeral 3) del artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 de 2017, el Consejo Directivo autoriza a Daniel Uribe Parra identificado con cédula de ciudadanía No. 80.135.492 como representante legal de la FUNDACIÓN CORONA, para adelantar ante la DIAN todas las gestiones necesarias y tendientes a llevar a cabo el proceso de actualización para el año gravable 2020 de la Fundación como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta.



- Laboratorio Innovación Pública del Concejo de Bogotá

Se presenta al Consejo Directivo una oportunidad para trabajar con el Concejo Distrital, que se renovó por encima del 50%, para implementar un Laboratorio de Innovación Pública. El objetivo es Promover la apertura, el fortalecimiento institucional y la incidencia ciudadana en el Concejo de Bogotá, durante 4 años. Los Socios son el Concejo de Bogotá, Fundación Avina, Friedrich -Ebert-Stiftung – FESCOL, Instituto Holandés para la Democracia, Multipartidaria -NIMD y Extituto. Se presenta como una oportunidad para incidir directamente en el Concejo, y se informa que como es una propuesta en construcción, se está definiendo el presupuesto y los aportes de los socios, que se consultaría virtualmente con el Consejo Directivo para su aprobación.

9. Varios.

Lanzamiento INEI:

Se presenta al Consejo que el pasado 5 de febrero se lanzó la primera versión del Informe Nacional de Empleo Inclusivo con resultados positivos y la participación de actores relevantes, con reflexiones sobre movilidad social y el tiempo requerido para que suceda, al igual que los desafíos de las barreras para el empleo inclusivo.

Siendo las 3:20 pm, finaliza la sesión.

Presidente

  
CARLOS ÁNGULO GÁLVIS

Secretario

  
DANIEL URIBE